

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA A
DOCENTE

DECRETO ALCALDICIO N° 4263

Quillón, 10 OCT 2019

CONSIDERANDO

- a) Instrucción escrita del Señor Alcalde (s), en respuesta a Ord. N° 261 de fecha 02/10/19
- b) Denuncias por escrito de apoderadas por mal trato a sus hijos de parte de la Educadora de Párvulos; Sra. María Angélica Zenteno.
- c) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 de Educación, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- d) El decreto supremo N° 453, del 26/11/91 del MINEDUC, que reglamenta el estatuto docente.
- e) Ley N° 20.501, que modifica el estatuto de los profesionales de la educación.
- f) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09/05/2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica; y, el Decreto Alcaldicio N° 4.302 de 15/11/2018.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en el cargo de Jefe Daem a doña Urika Zúñiga Gamonal.
- i) El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23/03/2018, que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica, rectificado y complementado por Decreto Alcaldicio N° 1753 de 08/05/2018.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08/05/2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133.
- k) El Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2019
- l) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y, las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA: En la Escuela Puerto Frutales de Coyanco, para esclarecer los hechos denunciados, en contra de la Educadora de Párvulos, Sra. María Angélica Zenteno Lagos, RUT [REDACTED] con el objeto de verificar la denuncia y determinar posibles responsabilidades.

2.- DESÍGNESE: como Investigadora a la Sra. Diana Vargas Jara RUT: [REDACTED] Educadora Diferencial, encargada de Convivencia de la Escuela El Casino.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR FENA MAHUIER
ALCALDE (s)

UZG/uzg.-

Distribución:

-Sra. Diana Vargas J. (Investigadora)

-Archivo DAEM

-Archivo Municipal